

CRÓNICA DE DERECHO INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE (JULIO - DICIEMBRE 2015)

Rosa M. Fernández Egea y Pedro García Fuente*

Sumario: I. CLIMA Y ATMÓSFERA. II. DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y RECURSOS GENÉTICOS. III ESPECIES PROTEGIDAS Y AMENAZADAS. IV BOSQUES, DESERTIFICACIÓN Y RECURSOS ACUÍFEROS. V. CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES Y OTRAS SUSTANCIAS PELIGROSAS.

I. CLIMA Y ATMÓSFERA

1. Cambio climático

En materia de cambio climático, el segundo semestre del 2015 estuvo marcado por la celebración en París del 29 de noviembre al 13 de diciembre de 2015 de la esperada vigésimo primera Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y la décimo primera reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kioto (COP.21/CMP.11). A la reunión acudieron unos 36.000 participantes, entre representantes gubernamentales, de las organizaciones y órganos de las Naciones Unidas, de ONG y organizaciones de la sociedad civil, así como de numerosos periodistas¹. Fue sin duda el mayor acontecimiento en materia ambiental que se vivió en 2015, teniendo como puntos álgidos las jornadas del 30 de noviembre y 12 de diciembre. En la primera debido a que 150 jefes de Estado y de Gobierno se juntaron para lograr el impulso político necesario para tan señalado evento y la segunda por ser la fecha en la que se llegó a un acuerdo sobre el texto a aprobar.

Previamente a la COP 21 tuvieron lugar varias reuniones preparatorias de los grupos subsidiarios de la CMNUCC, en particular del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para la Acción Mejorada (ADP), para facilitar la negociación en la COP, con vistas a cumplir con el mandato de Durban de adoptar "un protocolo, otro instrumento legal o un resultado acordado con fuerza legal bajo la Convenio aplicable a todas las partes ", que se pondrá en marcha a partir de 2020. Concretamente, en el periodo que abarca esta Crónica se celebraron la décima y undécima reunión del ADP,

* Profesora Contratada Doctora de Derecho internacional público en la Universidad Autónoma de Madrid y candidato a Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid.

¹ Véase más información en: <http://www.iisd.ca/climate/cop21/enb>.

del 31 de agosto al 4 de septiembre y del 19 al 23 de octubre, ambas en Bonn². En ellas se discutió, en el seno de una serie de grupos informales y de facilitación, sobre diversos puntos de un borrador de acuerdo que pudiera presentarse en la Conferencia de París. A pesar de los avances en reuniones anteriores, la sensación de los delegados en estas sesiones preparatorias a los albores de la COP 21 es que todavía se requería un mayor progreso para poder alcanzar el acuerdo deseado, lo que en dichas fechas no estaba claro. De manera simultánea a la COP 21 este grupo también se reunió, así como otros dos grupos subsidiarios de la CMNUCC: el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (SBSTA) y Órgano Subsidiario de Implementación (SBI)³.

Durante la COP 21/MOP 11 se adoptaron una serie de decisiones y acuerdos en los que destaca claramente el Acuerdo de París, finalmente aprobado el 12 de diciembre de 2015 por los representantes gubernamentales de 195 países más la UE, fijándose la ceremonia formal de adopción se fijó para el 22 de abril de 2016. El Acuerdo de París se ha considerado como un acuerdo histórico por muchos⁴. Efectivamente, tras el fracaso de la COP 15, celebrada en Copenhague en diciembre de 2009, la adopción de un acuerdo internacional que contara con un respaldo casi universal supuso un verdadero éxito, al menos en el ámbito político.

El Acuerdo de París sustituirá al Protocolo de Kioto, cuyo segundo periodo de aplicación concluye en 2020, en aplicación de la CMNUCC. Sin embargo, no constituye una continuación mera continuación del Protocolo de Kioto, sino que tiene una aproximación y contenido jurídico diferente⁵. Como característica más relevante, en este sentido, es que las obligaciones de mitigación ya no se establecen a nivel internacional, como sucedía con el Protocolo de Kioto, sino que, se establecen a nivel nacional a través de las “Contribuciones determinadas a nivel nacional” (conocidas por sus siglas en inglés como NDC). Si bien las obligaciones de mitigación ya no se establecen nivel internacional, éstas han de ser llevadas a cabo por todos los países partes en el Acuerdo, teniendo en cuenta sus respectivas responsabilidades y capacidades. Se acaba así con la imposición de las restricciones cuantitativas de reducción de emisión de gases de efecto invernadero sólo para los países industrializados, como se establecía en el Protocolo de Kioto. Con el nuevo Acuerdo se pretende que las reducciones las hagan todos los países, según sus capacidades⁶, dejando a la voluntad de los países cuánto han de reducir cada uno. En otras palabras, se

² Véase más información sobre estos eventos en: <http://www.iisd.ca/climate/unfccc/adp2-10/> y en <http://www.iisd.ca/climate/unfccc/adp2-11/>.

³ La información y documentación sobre estas reuniones puede encontrarse en: <http://unfccc.int/meetings/items/6240.php>.

⁴ Tuvo una gran repercusión mediática a nivel mundial. A modo de ejemplo, véase la noticia publicada en El País el 14 de diciembre de 2015, “La Cumbre de París cierra un acuerdo histórico contra el cambio climático”, accesible en:

http://internacional.elpais.com/internacional/2015/12/12/actualidad/1449910910_209267.html.

⁵ Puede accederse al texto del acuerdo en: <http://unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/spa/109s.pdf>.

⁶ El Protocolo de Kioto sólo afectaba a países responsables del 11% de las emisiones globales pues la mayor parte de los grandes emisores no lo habían ratificado o no estaban vinculados por las restricciones cuantitativas al no ser “países Anexo I”. Con el Acuerdo de París se pretende cubrir el 95% de las emisiones globales.

apuesta por la universalidad de su aplicación, cediendo en el ámbito de la obligatoriedad. Ahora bien, los Estados han de observar dos límites en materia de mitigación: el primero es que han de revisar sus NDC cada cinco años y el segundo es que dicha revisión no puede ser a la baja, sino más ambiciosa.

Otras novedades de este Acuerdo es que el objetivo del Acuerdo, contenido en su artículo 2, se más ambicioso al establecerse que se debe: “mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales, y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento de la temperatura a 1,5°C con respecto a los niveles preindustriales”. Por otro lado, se prevén obligaciones de cooperación y de adopción de políticas y planes en distintos ámbitos como el de adaptación al cambio climático (art. 7), apoyo financiero (art. 9), transferencia de tecnología (art. 10) y capacitación (art. 11). Tales planes tendrán que ser comunicados a la Secretaría de la CMNUCC para que queden registradas y puedan ser publicadas. Ello es importante porque el control de cumplimiento previsto en el Acuerdo se basa en la transparencia y rendimiento de las actuaciones de cada Estado, que podrá ser verificadas, no sólo por la sociedad civil, sino también por un comité de expertos que ha de constituirse a tal efecto (el sistema de control del cumplimiento se recoge en los arts. 13 a 15 del Acuerdo).

Si bien el Acuerdo de París introduce de forma expresa algunos ámbitos que no se regulaban en el Protocolo de Kioto (adaptación, apoyo financiero, pérdidas y daños, etc.), existen muchas incertidumbres en cuanto a que este Acuerdo proporcione medios suficientes para alcanzar el ambicioso objetivo mencionado anteriormente. Ello porque, la mayor parte de su articulado no establece obligaciones vinculantes (de hecho, es mucho más frecuente encontrar la palabra “deberían” y no “deberán”), y las que son vinculantes son de naturaleza procesal, dejando el contenido sustantivo de las obligaciones a la voluntad unilateral de los Estados.

El Acuerdo de París entrará en vigor cuando se produzca la ratificación de al menos 55 partes en la Convención Marco cuyas emisiones estimadas representante globalmente un 55% del total de emisiones mundiales (art. 21). Se prevé que esto pueda suceder para finales del 2016. Sólo el tiempo nos permitirá comprobar la eficacia de esta nueva estrategia de negociación ambiental basada en la aproximación “bottom-up”, para luchar contra el cambio climático. Esperemos que para entonces no sea demasiado tarde.

2. Capa de ozono

En relación con la protección de la capa de ozono, durante el periodo que comprende esta crónica, han tenido lugar dos reuniones importantes. Siguiendo un orden cronológico, nos encontramos, primero, con la trigésimo sexta reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta de las Partes en el Protocolo de Montreal sobre las sustancias que agotan la capa de ozono (OEWG 36) y, después, con la vigésimo séptima reunión de las Partes del Protocolo de Montreal (MOP 27).

La OEWG 36 se celebró del 20 al 24 de julio de 2015 en París⁷. A ella acudieron más de 440 delegados gubernamentales y representantes de las agencias de las Naciones Unidas, de los grupos de expertos y comités del Protocolo de Montreal, de ONG y de la industria. La MOP 27 tuvo lugar del 1 al 5 de noviembre de 2015 en Dubai y congregó más de 500 participantes entre delegados gubernamentales, representantes de las agencias de las Naciones Unidas, de organizaciones internacionales, de ONG y del mundo de la academia y de la industria⁸.

Ambas reuniones estuvieron protagonizadas por la discusión que ha monopolizado las negociaciones de la práctica totalidad de reuniones acaecidas bajo el manto del Protocolo de Montreal en los últimos seis años⁹. Esto es, si los hidrofluorocarbonos (HFC) han de ser considerados en el marco de este acuerdo. No son sustancias que afecten a la capa de ozono, pero sí provocan un mayor calentamiento global. La vinculación con el Protocolo de Montreal es que se fomentó su consumo como sustitutivos de otras sustancias que sí tenían efectos perjudiciales para la capa de ozono, como los hidroclorofluorocarguros (HCFC). Frente a la oposición de algunos Estados parte en el Protocolo de Montreal a que su eliminación se decida bajo esta cobertura y no en el marco de la normativa internacional sobre el cambio climático, otros Estados consideran que existe un deber moral de eliminar esta sustancia también en el ámbito del Protocolo de Montreal.

Las posiciones estuvieron muy enfrentadas desde el principio, pero poco a poco se van acercando. A estas alturas los opositores ya no cuestionan que no se adopte ningún tipo de posición respecto de los HFC, sino que ahora se discuten los detalles de una posible decisión, en particular los límites y plazos para su eliminación. En este sentido, ya en el seno del Grupo de Trabajo se discutieron cuatro propuestas de enmienda del Protocolo para considerar los HFC. Las propuestas fueron llevadas a la MOP 27 en la que se decidió crear un Grupo de contacto con el mandato de trabajar sobre esta cuestión. Esta decisión no fue fácil de alcanzar puesto que algunos países menos adelantados (países del “artículo 5”) advirtieron las dificultades de cumplir con una futura eliminación de estas sustancias, que podría comprometer las obligaciones asumidas para la eliminación de los HCFC. Su eliminación no se podrá hacer, por tanto, sin una fuerte financiación y contando con plazos laxos para llevarla a cabo. Tampoco ven con buenos ojos el precedente que puede generarse al contemplar bajo el Acuerdo de Montreal sustancias no perjudiciales para la capa de ozono. En cualquier caso, la negociación sigue en pie y requerirá con seguridad una MOP extraordinaria que podrá tener lugar en 2016.

⁷ Véase más información en: <http://www.iisd.ca/ozone/oweg36>.

⁸ Más información sobre este evento en: <http://www.iisd.ca/ozone/oweg36-resumed-mop27>.

⁹ Véanse las Crónicas sobre Derecho internacional del Medio Ambiente publicadas en los números precedentes.

II. BIODIVERSIDAD Y RECURSOS GENÉTICOS

1. Biodiversidad

En materia de biodiversidad, concretamente en el marco del Convenio sobre la diversidad biológica (CDB), el segundo semestre del año 2015 ha presenciado la decimonovena reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (SBSTTA 19, por sus siglas en inglés: *Subsidiary Body on Scientific, Technical and Technological Advice*) y, concurrentemente, la novena reunión Grupo de Trabajo Abierto *Ad Hoc* del Artículo 8(j) (WG8J 9, por sus siglas en inglés). Ambos órganos se reunieron durante la primera semana de noviembre en la ciudad de Montreal (Canadá). Si bien lo habitual hasta la fecha había sido que sus sesiones se sucedieran en distintas semanas, por primera vez se decidió que tuvieran lugar de manera solapada. De este modo el SBSTTA 19 se celebró entre los días 2 y 5 de noviembre y el WG8J 9 entre el 4 y el 7 del mismo mes¹⁰.

Esta novedad permitió que el SBSTTA recibiera información de primera mano de los representantes de pueblos indígenas y comunidades locales, introduciendo en su agenda cuestiones relacionadas con los conocimientos tradicionales y favoreciendo un enfoque más transversal. Si bien esto puede ser un paso determinante para lograr la implementación del artículo 8(j) del CDB y el Protocolo de Nagoya, al mismo tiempo dificultó las deliberaciones sobre temas de gran complejidad técnica al verse reducido el tiempo disponible para las reuniones del Órgano. No obstante, se adoptaron importantes recomendaciones sobre la incorporación de las cuestiones relativas a la biodiversidad en distintas políticas sectoriales (*biodiversity mainstreaming*); la adopción de indicadores genéricos y específicos para monitorizar la ejecución del Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020 y los Objetivos de Aichi, así como sobre las necesidades técnicas y científicas relativas a la puesta en práctica del Plan y medidas para evaluar la efectividad de las distintas políticas de implementación del mismo.

El SBSTTA 19 decidió trasladar a la futura Conferencia de las Partes del CDB¹¹ recomendaciones en temas sensibles como la relación entre la biodiversidad y la salud humana, poniendo de manifiesto su relación con los factores socioeconómicos; y la geoingeniería relacionada con el clima, pronunciándose a favor de mantener el principio precautorio y de abstenerse de llevar a cabo intervenciones en esta materia mientras no haya una base científica suficiente que las justifique. La diversidad biológica en los bosques también fue objeto de una recomendación final, en la que se puso de manifiesto estrecha relación de los Objetivos de Aichi relativos a los bosques con los cuatro objetivos globales sobre los bosques y, en general, con la labor del Foro de Naciones Unidas sobre los Bosques. Por último, también se abordó la relación con la Plataforma Intergubernamental sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES, por sus siglas en inglés) y el Órgano Subsidiario sobre Implementación que, desde la COP 12,

¹⁰ Véase resumen detallado en: <http://www.iisd.ca/biodiv/sbstta19-wg8j9/>.

¹¹ La decimotercera Conferencia de las Partes, abreviada por sus siglas en inglés como COP13, tendrá lugar en Cancún (México) del 4 al 17 de diciembre de 2016.

sustituye al anterior Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la Implementación del CDB¹², señalando la complementariedad de sus actividades¹³.

Por su parte, las sesiones del WG8J 9 también fueron fructíferas y concluyeron con varias recomendaciones¹⁴ para continuar el trabajo en las directrices sobre buenas prácticas para la repatriación de conocimientos tradicionales y la revisión, por parte de la COP 13, del glosario sobre términos y conceptos clave usados en el marco del artículo 8(j) y disposiciones conexas. También se dirigieron a la futura COP recomendaciones sobre las observaciones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas, solicitando que se recuerde la decisión adoptada por la COP 12 a favor de aplicar en el marco del CDB los términos de “pueblos indígenas y comunidades locales”, pese a las reticencias de algunos países.

Esta terminología se plasmó también a la hora de fijar el tema para el diálogo en profundidad de la próxima reunión del Grupo de Trabajo, que versará sobre la contribución de los conocimientos tradicionales de pueblos indígenas y comunidades tradicionales a la implementación de la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030. Por otra parte, el diálogo en profundidad de la presente sesión se dedicó a los desafíos y oportunidades para la cooperación internacional y regional para la protección de conocimientos tradicionales transfronterizos compartidos, contando con interesantes aportaciones de delegados de distintos gobiernos, pueblos indígenas y organizaciones internacionales como la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

Sin desvirtuar los resultados del Grupo de Trabajo ya mencionados, el gran logro del WG8J9 fue la aprobación de las directrices sobre consentimiento previo e información en relación con el acceso a los recursos genéticos y la participación en los beneficios derivados de su utilización¹⁵. Estas directrices incluyen disposiciones sobre su finalidad y naturaleza –resaltando su carácter voluntario–; principios generales sobre acceso a conocimientos tradicionales y reparto justo y equitativo de beneficios; consentimiento previo e informado y términos comúnmente acordados, incluyendo cuestiones sobre autoridades tradicionales y Derecho consuetudinario; y denuncia y prevención de apropiaciones ilegítimas. Precisamente el carácter voluntario de las directrices ha permitido incluir en ellas varias de las demandas de los pueblos indígenas y comunidades locales, mitigando el recelo inicial de algunos representantes gubernamentales.

¹² Véase la reseña de la COP 12 en la Crónica de Derecho Internacional del Medio Ambiente publicada en el número 29 de la REEI (2015).

¹³ Todas las recomendaciones están disponibles en:

<https://www.cbd.int/recommendations/sbstta/?m=sbstta-19>.

¹⁴ Las recomendaciones pueden consultarse en: <https://www.cbd.int/recommendations/wg8j/?m=wg8j-09>.

¹⁵ Estas directrices se encuentran disponibles en: <https://www.cbd.int/doc/recommendations/wg8j-09/wg8j-09-rec-01-es.pdf>.

2. Recursos genéticos

En el apartado de recursos genéticos hay que destacar la sexta Reunión del Órgano Rector del Tratado Internacional sobre Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura¹⁶ (ITPGRFA, por sus siglas en inglés: *International Treaty on Plant Genetic Resources for Food and Agriculture*). El Órgano se reunió en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) en Roma (Italia), entre los días 5 y 9 de octubre, congregando a más de 400 participantes en representación de los Estados parte y otros Estados no miembros, organizaciones internacionales, ONG, organizaciones agrarias, centros internacionales de investigación y representantes de la industria agrícola. El evento fue precedido por dos actos que tuvieron lugar el 3 de octubre: en el primero de ellos se informó sobre los resultados del Grupo de Trabajo *Ad Hoc* para la mejora del funcionamiento del sistema multilateral de acceso y reparto de beneficios; el segundo se centró en los derechos de los agricultores en el marco del Tratado, y sirvió para compartir experiencias y discutir futuros cauces de actuación para profundizar en la implementación del ITPGRFA.

La reunión del Órgano Rector concluyó con la adopción de trece resoluciones sobre cuestiones administrativas, de cooperación y sustantivas¹⁷. Las discusiones giraron en torno a dos asuntos principales: las limitaciones del fondo del sistema multilateral acceso y reparto de beneficios y la implementación de las disposiciones del tratado relativas a la conservación y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos *in situ* mediante un programa de trabajo centrado en el uso sostenible y los derechos de los agricultores. Las dudas sobre el sistema multilateral de acceso y reparto de beneficios vienen motivadas por la escasez de ingresos recibidos diez años después de la entrada en vigor del ITPGRFA. Ello se debe en gran medida a que la mayoría de pagos han de hacerse sólo cuando se hayan comercializado nuevas variedades de cultivos que incorporen materiales obtenidos a través del mecanismo, un proceso que puede dilatarse más de una década. Para tratar de paliar este déficit en la reunión se han explorado medidas encaminadas al establecimiento de un sistema de suscripción, que favorezca los ingresos basados en el uso de los materiales.

Los debates sobre el manejo de información relativa a los recursos fitogenéticos para la alimentación y la agricultura también ocuparon un lugar importante en las sesiones, adoptándose un programa de trabajo para el Sistema de Información Mundial establecido por el ITPGRFA. Este Sistema puede suponer además un incentivo adicional para que los usuarios de recursos fitogenéticos accedan a ellos a través del mecanismo multilateral. Al mismo tiempo, desde el ámbito del Tratado, se observa con atención la práctica derivada de la entrada en vigor del Protocolo de Nagoya, que podría servir de base para otras formas de acceso más atractivas basadas en contratos bilaterales que resultarían aplicables a cultivos no incluidos en el ITPGRFA y de gran importancia económica como el café. En este contexto, las decisiones adoptadas en esta sexta reunión del Órgano Rector pueden ser decisivas para reactivar la implementación

¹⁶ Puede verse un resumen más detallado en: <http://www.iisd.ca/biodiv/itpgrfa/gb6/>.

¹⁷ Las resoluciones de la sexta reunión del Órgano Rector del ITPGRFA pueden consultarse en: http://www.planttreaty.org/es/content/sixth_gb_resolutions.

del Tratado y desarrollar su potencial para la promoción de la agricultura sostenible y la seguridad alimentaria a escala global.

III. ESPECIES PROTEGIDAS Y AMENAZADAS

1. Comercio internacional de especies amenazadas

Por lo que concierne al comercio ilegal de las especies naturales, sobre el que versa la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre (CITES)¹⁸, se han llevado a cabo una serie de reuniones de dos de los Comités principales que se ocupan de la implementación y seguimiento de esta Convención: el Comité de Fauna y el Comité de Flora¹⁹.

Del 3 de agosto al 3 de septiembre de 2015 tuvo lugar la vigésimo octava reunión del Comité de Fauna en Tel Aviv (Israel). A dicha reunión acudieron más de 200 participantes entre representantes gubernamentales, de organizaciones internacionales, de ONG de unos 50 países²⁰. También acudieron representantes de la UE, en lo que ha constituido la primera reunión en la que esta organización acude como miembro de pleno derecho. En dicha reunión se abordó una abultada agenda, adoptando decisiones sobre especies en fase de extinción o posible extinción, revisión de las especies incluidas en los apéndices I y II, así como la evaluación del “comercio significativo” a efectos de mantener e incluir las especies en dichos apéndices, entre otras cuestiones.

En la reunión se discutió la posibilidad de introducir algunas especies nuevas en los apéndices del CITES. Éste fue el caso del león africano, categorizado como especie vulnerable según la Lista Roja de la IUCN²¹, y cuya inclusión en el Apéndice I se está considerando. Otro animal candidato a entrar en dicho Apéndice es el oso polar, actualmente incluido en el Apéndice II. En este sentido, se decidió investigar los datos aportados por Canadá que no quedaban claros, a pesar de que este país sostenía que su caza se encontraba en los límites sostenibles. Debido a los efectos del cambio climático y el deshielo del ártico, se consideró, no obstante, que deberían tomarse mayores precauciones, y se pretende llevar la propuesta de incluirlo en el Apéndice I en la siguiente COP.

Del 19 al 23 de octubre de 2015 se celebró la vigésimo segunda reunión del Comité de Flora en Tbilisi (Georgia). Dicho evento reunió a unos 150 participantes entre representantes gubernamentales, de organizaciones internacionales y de ONG²². En la reunión se discutieron cuestiones tan variadas como la revisión de especies que pueden

¹⁸ En relación con este acuerdo, véase la Crónica sobre Derecho Internacional del Medio Ambiente publicada en el nº 12 de la REEI (2006).

¹⁹ Véase más información sobre la estructura orgánica de esta Convención en: <http://www.cites.org/esp/disc/org.php>.

²⁰ Véase más información en: <http://www.iisd.ca/cites/ac28>.

²¹ La lista puede consultarse en: <http://www.iucnredlist.org>.

²² Véase más información en: <http://www.iisd.ca/cites/pc22>.

encontrarse en extinción o en peligro de extinción, la evaluación del “comercio significativo” de determinadas especies vegetales, así como la propuesta de introducir nuevas especies en los Apéndices del CITES para su decisión en la siguiente COP. En relación con la evaluación de comercio significativo, en pasadas reuniones se adoptó un procedimiento más corto que además ha demostrado ser más claro y transparente.

En esta ocasión tuvieron especial protagonismo los árboles al discutirse sobre las guías para comprobar si el comercio autorizado de determinados árboles listados en el Anexo II es responsable y sostenible para dichas especies –evaluación *non-detriment finding*-. Se ha comprobado que cada vez son más las especies arbóreas que se tienen en cuenta, de 3 especies recogidas en los Apéndices del CITES en 1975, en 2013 ya se contaba con unas 300.

Además la reunión también se focalizó en la flora de Madagascar, abordándose el Plan de acción para las maderas de ébano y palo de rosa de Madagascar, que siguen siendo objeto de comercio ilegal, a pesar de los esfuerzos de este país por proteger su flora. Se está a la espera de que Madagascar ratifique su entrada como miembro en la Organización Internacional de la Madera Tropical (ITTO, por sus siglas en inglés), para hacer más efectiva la protección a estas especies, que son objeto de planes de conservación bajo los auspicios de ITTO y CITES.

Otro tema relevante tratado fue el de las orquídeas, muy valiosas y apreciadas, a la vez que vulnerables, lo que explica que muchas de sus subespecies se encuentren en las listas de los Anexos I y II del CITES. Por el hecho de que sean una especie que se encuentra en muchos productos acabados, se plantea que puedan adoptarse alguna excepción a la restricción de su comercio. En este sentido se ha creado un grupo virtual de trabajo para que examine el impacto que puede tener esta posibilidad para la supervivencia de esta especie vegetal.

2. Especies migratorias

En relación con la Convención sobre la conservación de las especies migratorias y animales silvestres (CMS)²³, del 5 al 8 de octubre de 2015 tuvo lugar la segunda reunión de las partes firmantes del Memorándum de Entendimiento sobre la conservación de las aves rapaces migratorias en África y Eurasia (conocido como el Raptors MoU) en Trondheim (Noruega)²⁴. A ella acudieron unos 70 participantes, incluyendo los representantes de los 24 Estados signatarios más la UE.

La supervivencia de las aves rapaces está siendo objeto de amenaza debido a las actividades de uso de la tierra que están reduciendo sus hábitats de cría, además de otros peligros como la contaminación, su caza y comercio ilegal e, incluso, por morir electrocutadas al chocarse con postes de alta tensión. Eso explica que más del 50% de estas aves en África y Eurasia se encuentren en una pobre condición de conservación.

²³ En relación con la CMS, véase la crónica sobre Derecho Internacional del Medio Ambiente publicada en el nº 12 de la REEI (2006).

²⁴ Más información sobre este evento en: <http://www.iisd.ca/cms/2nd-meeting-signatories-raptors-mou>.

El MoU pretende invertir esta tendencia al incluir una serie de listas de estas especies, así como estrategias y actividades en los distintos países para su conservación, entrando a formar parte de la familia del CMS, aunque sin que exista una vinculación formal (de hecho, se puede ser parte en el MoU y no en el CMS). Entró en vigor en 2008 aunque no fue hasta 2012, en su primera reunión de las partes signatarias, cuando se comenzaron las actividades. En esta segunda reunión se intentó avanzar con las actividades propuestas, si bien el resultado no fue muy satisfactorio debido a la falta de voluntad política y a pesar de que se añadieron 10 signatarios al Memorandum. La próxima reunión tendrá lugar dentro de tres años.

Otro evento importante en este ámbito fue la celebración de la sexta reunión de las Partes en el Acuerdo para las aves acuáticas africanas-euroasiáticas (AEWA) del 9 al 14 de noviembre de 2015 en Bonn (Alemania)²⁵. La reunión, que llevaba como lema “Making flyway conservation happen”, congregó a unos 250 participantes, entre representantes gubernamentales y de ONG, así como científicos. Coincidió con la fecha de celebración de los 20 años de este Acuerdo.

Las especies migratorias son especialmente vulnerables debido a que se han de enfrentar a un buen número de amenazas como la pérdida de sus hábitats y lugares de cría, su caza excesiva a lo largo de sus rutas migratorias, el cambio climático, o los obstáculos que suponen los cables eléctricos en sus caminos, entre otras. Por eso es tan importante un acuerdo de estas características que ayude a evidenciar y solventar estos problemas.

La MOP 6 ha tenido lugar tres años después de que tuviera lugar la MOP 5, en 2012, por lo que fueron muchas las cuestiones que se abordaron. Entre las más importantes cabe citar el Plan de Estratégico de AEWA 2009-2017, el Plan de Acción para África 2012-2017, la implementación y revisión de las Tareas de implementación internacional de AEWA 2012-2015, así como algunos asuntos financieros y administrativos, como el presupuesto para 2016-2018, que no se ha incrementado respecto del anterior. Se adoptaron un total de 22 resoluciones en el plenario de la reunión y un par en el seno de los grupos de trabajo creados al efecto, una sobre asuntos administrativos y financieros y otra sobre asuntos científicos y técnicos²⁶.

A pesar de que se ha experimentado una subida en la participación en el Acuerdo, ascendiendo ya a 75 partes contratantes, la obligación de aportar información e informes nacionales sigue siendo voluntaria y sólo abarca el 55% de las partes. Por otra parte, sigue existiendo reticencia a incrementar el presupuesto de este Acuerdo por lo que todavía parece incierto hasta qué punto se podrá aplicar eficazmente el acuerdo y, a más largo plazo, cumplir con los objetivos de biodiversidad de Aichi, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

²⁵ Información sobre la reunión puede consultarse en: <http://www.iisd.ca/unep/aewa/mop6>.

²⁶ Las resoluciones adoptadas en la MOP 6 pueden consultarse en: <http://www.unep-aewa.org/en/meeting/6th-meeting-parties-aewa>.

IV. BOSQUES, DESERTIFICACIÓN Y RECURSOS ACUÍFEROS

1. Bosques

En materia de bosques es preciso destacar varios eventos que tuvieron lugar durante este periodo, con resultados dispares. Entre el 7 y el 11 de septiembre se celebró en Durban (Sudáfrica) el decimocuarto Congreso Forestal Mundial²⁷, bajo el lema “Los bosques y la gente: invertir en un futuro sostenible”. El Congreso, auspiciado por la FAO, reunió a más de 4.000 participantes pertenecientes a gobiernos, organismos públicos, organizaciones internacionales, instituciones científicas y académicas, ONG, el sector privado y organizaciones indígenas y comunitarias. Las reuniones, celebradas por primera vez en el continente africano, incluyeron tanto sesiones plenarias como diálogos temáticos sobre variadas cuestiones. Uno de los momentos más destacados del Congreso fue la publicación de la Evaluación de Recursos Forestales Mundiales de 2015²⁸, que constata con cierta esperanza el hecho de que a pesar de que la pérdida de masa forestal continúa en las zonas tropicales, esta tendencia se ha reducido en las zonas boreales y su progreso se ha ralentizado significativamente. En la Evaluación también se afirma la importancia del momento actual para lograr la sostenibilidad de las explotaciones forestales a largo plazo, partiendo de que ya un 77% de los bosques se encuentran monitorizados mediante procedimientos de inventariado y certificación.

Durante los cinco días que duró el Congreso se trataron temas como el papel de los bosques en el desarrollo socioeconómico y la seguridad alimentaria; la resiliencia –esto es, la capacidad para sobreponerse a circunstancias adversas– en relación con los bosques; la integración de los bosques con otros usos del suelo; el fomento de la innovación y del comercio sostenible; la monitorización de los bosques para una mejor toma de decisiones; el papel de la juventud en la protección y uso sostenible de los bosques; y la mejora en la gobernanza de estos recursos mediante la capacitación de los agentes implicados. Al mismo tiempo tuvo lugar un diálogo internacional paralelo sobre los bosques y el agua, que supuso el paso de las meras palabras a la puesta en marcha de un plan de acción quinquenal específico en esta materia.

En mayor o menor medida todas estas cuestiones quedaron plasmadas en el documento final del Congreso: la Declaración de Durban²⁹. A modo de resumen, la Declaración reafirma el papel fundamental de los bosques para la seguridad alimentaria y la mejora de la calidad de vida, contribuyendo a la resiliencia de las comunidades para las que actúan como fuente de alimento, energía, recursos económicos y empleo, a la vez que actúan como hábitat humano y reservas de la diversidad biológica, permitiendo la agricultura sostenible estabilizando los suelos, el clima y los cursos de agua. La Declaración también se refiere a la necesidad de enfocar de manera integrada los usos

²⁷ Un resumen más extenso se encuentra disponible en: <http://www.iisd.ca/forestry/world-forestry-congress/wfc-14/>.

²⁸ La Evaluación y otros documentos conexos pueden encontrarse en: <http://www.fao.org/forest-resources-assessment/es/>.

²⁹ La versión en español de la Declaración de Durban se encuentra disponible en: http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/wfc2015/Documents/Declaraci%C3%B3n_de_Durban.pdf.

del suelo para identificar y hacer frente a las causas de la deforestación, aprovechando al máximo los beneficios de un uso conjunto de los bosques para la agricultura sostenible. Además, recuerda que los bosques son una parte esencial de la solución al cambio climático, la adaptación al mismo y su mitigación. La Declaración de Durban, por último, también se posiciona a favor de la permeabilidad de la gestión de los recursos forestales a distintos grupos y actores sociales. Así, el documento llama a la cooperación con otros sectores, pueblos indígenas y comunidades locales para invertir en educación, capacitación, investigación y creación de empleo, prestando especial atención a la población más joven y a la igualdad de género.

Apenas un mes más tarde, esta vez en Madrid y con un ámbito regional, los días 20 y 21 de octubre se reunieron unos 200 representantes gubernamentales de 38 países europeos y la Unión Europea así como observadores de distintas organizaciones, en la séptima Conferencia Ministerial sobre la Protección de Bosques en Europa (FOREST EUROPE)³⁰. El objetivo del encuentro era revisar el trabajo llevado a cabo desde la sexta Conferencia, celebrada en Oslo (Noruega) en junio de 2011 y decidir las siguientes acciones a desarrollar. Los ministros responsables adoptaron decisiones y resoluciones sobre temas de importancia³¹ como la revalorización de las funciones sociales; la protección de los bosques en un entorno cambiante; la necesidad de afrontar los retos globales relacionados con los bosques a nivel regional; la actualización de los indicadores europeos para la gestión forestal sostenible; y el futuro de FOREST EUROPE. Se presentaron además tres informes sobre el estado de los bosques en Europa, la implementación a nivel nacional y regional de los compromisos adoptados en Conferencias previas y sobre la evaluación del cumplimiento de los objetivos fijados en Oslo para el año 2020. La Conferencia concluyó con la Declaración Ministerial de Madrid “25 años juntos impulsando la gestión forestal sostenible en Europa³²”.

Inmediatamente después, el mismo día 21 de octubre, los ministros implicados en la protección de los bosques se reunieron en la Conferencia Ministerial Extraordinaria de FOREST EUROPE. Una vez más la Conferencia de Oslo de 2011 marcó el camino a seguir, puesto que entonces los ministros, preocupados por la necesidad de impulsar de manera más contundente la acción internacional para lograr una gestión forestal sostenible y garantizar el mantenimiento de las diversas funciones de los bosques – económicas, ambientales y sociales– en Europa, tomaron la decisión de iniciar las negociaciones para un acuerdo jurídicamente vinculante sobre bosques de ámbito europeo. En el proceso de negociación participaron los Estados miembros de FOREST EUROPE, la Unión Europea y los observadores en el proceso, entre los que se encuentran Estados no europeos, organizaciones internacionales, ONG, representantes de la industria forestal, académicos, instituciones científicas y grupos de interés. En la Conferencia Ministerial Extraordinaria de Madrid el Comité Intergubernamental de Negociación creado en Oslo presentó sus resultados y los ministros adoptaron una

³⁰ Véase una reseña más extensa de este evento y de la Conferencia Ministerial Extraordinaria en: <http://www.iisd.ca/forestry/europe/mc/2015/>.

³¹ Estas resoluciones pueden encontrarse en <http://www.foresteurope.org/es/mc/madrid2015>.

³² La Declaración Ministerial de Madrid puede consultarse en: http://www.foresteurope.org/sites/default/files/7MC_MadridMinisterialDeclaration%20ESP.pdf.

decisión acordando explorar las posibilidades para lograr un consenso sobre este acuerdo vinculante antes del año 2020.

También durante el mes de octubre, aunque con un perfil más bajo, tuvo lugar la reunión de la Iniciativa para los Derechos y Recursos (RRI, por su nombre en inglés: *Rights and Resources Initiative*)³³, que celebró en Washington D.C. (EEUU) su decimoctavo Diálogo sobre Bosques, Gobernanza y Cambio Climático. Entre los 70 asistentes se encontraban representantes de gobiernos, ONG, organizaciones intergubernamentales, pueblos indígenas y científicos. El Diálogo se centró en el estatus de los derechos sobre las tierras comunales y el papel de las finanzas del clima en la víspera del Acuerdo de París, con el fin de dirigir sus resultados a la vigesimoprimer Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) o Cumbre de París³⁴.

Partiendo de los avances experimentados en el año 2015 para los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales, se subrayó la necesidad de prestar más atención a la tenencia comunitaria de las tierras indígenas y a los derechos humanos en la elaboración y aplicación de políticas sobre el cambio climático. En lo referido a la financiación, se discutió sobre el Fondo de Carbono del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques del Banco Mundial, cuyo examen de las propuestas de reducción de emisiones plantea tanto retos como oportunidades para los derechos de tenencia de tierras y aprovechamiento de recursos de los pueblos dependientes de los recursos forestales. A modo de conclusión, los participantes se mostraron de acuerdo en que el cambio climático supone un escenario para lograr crear políticas favorables al reconocimiento de derechos comunales sobre las tierras y así decidieron trasladárselo a los participantes en la Cumbre de París.

Ya en el mes de noviembre, en Kuala Lumpur (Malasia), se celebró el quincuagésimo primer periodo de sesiones del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales (ITTC-51)³⁵, órgano de gobierno del Convenio internacional de las maderas tropicales, y los correspondientes periodos de sesiones de sus cuatro Comités asociados. Entre los días 16 y 21 de este mes el Consejo debatió sobre la continuación de las negociaciones entre la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) con la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre (CITES); la iniciativa de colaboración con el Convenio sobre la diversidad biológica; y la presencia y participación regional de la OIMT³⁶.

Por su parte, los comités asociados se centraron en cuestiones más específicas. El Comité de Información Económica e Información sobre el Mercado, el Comité de

³³ Para un resumen detallado de la reunión véase: <http://www.iisd.ca/rri/18th-dialogue-forests-governance-climate-change/>. Para más información sobre la Iniciativa puede acudir a: <http://rightsandresources.org>.

³⁴ *Vid. sup.* en el apartado dedicado a cambio climático.

³⁵ Una cobertura detallada del periodo de sesiones puede encontrarse en: <http://www.iisd.ca/forestry/itto/ittc51/>.

³⁶ Todas las decisiones adoptadas están disponibles en: <http://www.itto.int/es/decisions/>.

Repoblación y Ordenación Forestales y el Comité de Industrias Forestales aprobaron proyectos y preproyectos en sus ámbitos de actuación, y revisaron y evaluaron la implementación de aquéllos ya acometidos. El Comité de Finanzas y Administración tuvo que enfrentarse a la delicada situación financiera de la OIMT, que quedó de manifiesto cuando la Secretaría hizo pública la pérdida de 18 millones de dólares de los fondos de la Organización como consecuencia de inversiones en productos de riesgo, en contra de las normas financieras aplicables a los fondos de la OIMT. Los hechos, ocultados durante más de un año, eclipsaron el resto de la actividad del periodo de sesiones.

Otra nota negativa del ITTC-51 vino dada por la imposibilidad de elegir un nuevo Director Ejecutivo, algo que ya se debía haber logrado en el anterior periodo de sesiones. Si bien se logró reducir el número de candidatos, quedando el alemán Gehrard Dieterle y el brasileño Eduardo Mansur, en las votaciones se plasmó la división entre los países productores, que apoyaron mayoritariamente al candidato brasileño, y los consumidores, que apoyaron al alemán. Finlandia propuso que la posición fuese ocupada de manera alternativa por candidatos de uno y otro bloque, pero se aplazó hasta el futuro ITTC-52 la toma de una decisión al respecto.

Continuando con las sombras de este periodo de sesiones, se vivieron momentos incómodos cuando la organización no gubernamental suiza Bruno Manser Fund, crítica con la tala permitida por el estado malasio de Sarawak, fue denegada la calidad de observadora por decisión del país anfitrión y en contra de la opinión de la mayoría de las delegaciones. Salió a la luz la necesidad de revisar el proceso de admisión de observadores y el creciente deterioro de las relaciones entre el entramado del Convenio internacional de las maderas tropicales y la sociedad civil. Este empeoramiento viene marcado no sólo por lo que respecta a la participación de observadores sino también por la creciente pérdida de relevancia de la OIMT, especialmente en términos financieros, ya que su presupuesto actual es muy inferior al de otros mecanismos más recientes como el REDD+, hacia el que se canalizan prioritariamente las actuaciones de las ONG del sector. El ITTC-51 ha hecho aflorar las carencias del Convenio y la OIMT en términos de transparencia, disciplina financiera y liderazgo, cuestiones que habrán de ser resueltas si se quiere recuperar la confianza de la comunidad internacional en este proceso.

2. Desertificación

En la lucha contra la desertificación hemos presenciado durante el segundo semestre de 2015 un evento cuya mención resulta imprescindible: la decimosegunda Conferencia de las Partes (COP 12) en el Convenio de Naciones Unidas para la lucha contra la desertificación (CNUCLD)³⁷. La COP 12 reunió en Ankara (Turquía), entre los días 12 y 23 de octubre, a unos 6.000 participantes y se produjo en conjunción con las reuniones de sus dos órganos subsidiarios: el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) y el Comité para la Revisión de la Implementación del Convenio (CRIC). El primero de ellos, el

³⁷ Puede encontrarse más información sobre la COP 12 en: <http://www.iisd.ca/desert/cop12/>.

CCT, adoptó seis decisiones que trasladó a la COP³⁸, relacionadas con los resultados de la tercera Conferencia Científica del Convenio celebrada en marzo de 2015³⁹; la mejora de la eficiencia en el trabajo del CCT y la difusión de conocimiento; y el programa de trabajo de la interfaz científico-normativa del Convenio, entre otras cuestiones.

El CRIC, por su parte, adoptó ocho decisiones dirigidas a la COP⁴⁰ sobre la colaboración con el Servicio Medioambiental Global (*Global Enviromental Facility*⁴¹); el establecimiento de objetivos nacionales de neutralidad en la degradación de la tierra con carácter voluntario dentro de los programas nacionales de acción e informes nacionales; actuaciones para lograr los objetivos del plan estratégico decenal para mejorar la implementación del Convenio (2008-2018); procedimientos de comunicación de información a la COP –incluyendo el progreso en indicadores para las tendencias en cobertura terrestre, productividad de las tierras y reservas de carbono–; y un marco de resultados sobre los que elaborar la agenda de trabajo del CCT, el CRIC, el Mecanismo Global y el Secretariado del Convenio para el periodo 2016-2019.

Centrándonos en la COP 12 propiamente dicha, sus reuniones se iniciaron con unas sesiones de alto nivel en las que los distintos representantes gubernamentales debatieron sobre la puesta en práctica de políticas para lograr la neutralidad en la degradación de la tierra, la transversalización e incorporación de cuestiones relativas al control y mitigación de las sequías en las agendas nacionales y la resiliencia al cambio climático mediante el uso sostenible de las tierras. Estas sesiones de alto nivel incluyeron además contactos con la sociedad civil, representantes del sector privado y delegaciones parlamentarias de distintos Estados.

Las deliberaciones de COP 12 se plasmaron en 35 decisiones⁴² –muchas de ellas basadas en las sugerencias del CCT y el CRIC– en ámbitos como la desertificación, degradación y sequía, incluyendo estrategias para alcanzar la neutralidad en la degradación de la tierra y cómo unir los fines del CNUCLD a los recientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En concreto quedó de manifiesto la necesidad de trabajar para la consecución del ODS 15.3⁴³, con el convencimiento de que el avance en esta dirección supone una excelente oportunidad para la implementación del Convenio. La intención de vincular el CNUCLD a otras iniciativas también quedó patente en las decisiones relativas a la aplicación de indicadores propios de este ámbito al resto de las

³⁸ Pueden encontrarse en: [http://www.unccd.int/en/about-the-convention/official-documents/Pages/SessionDisplay.aspx?k=COP\(12\)/CST](http://www.unccd.int/en/about-the-convention/official-documents/Pages/SessionDisplay.aspx?k=COP(12)/CST).

³⁹ Véase la Crónica de Derecho Internacional del Medio Ambiente publicada en el número 30 de la REEI.

⁴⁰ Disponibles en: [http://www.unccd.int/en/about-the-convention/official-documents/Pages/SessionDisplay.aspx?k=CRIC\(14\)](http://www.unccd.int/en/about-the-convention/official-documents/Pages/SessionDisplay.aspx?k=CRIC(14)), junto con otros documentos de las sesiones de Ankara.

⁴¹ Para más información sobre el Servicio Medioambiental Global puede acudir a: <https://www.thegef.org/gef/home>.

⁴² Puede accederse a los documentos correspondientes en: [http://www.unccd.int/en/about-the-convention/official-documents/Pages/SessionDisplay.aspx?k=COP\(12\)](http://www.unccd.int/en/about-the-convention/official-documents/Pages/SessionDisplay.aspx?k=COP(12)).

⁴³ Formulado en los siguientes términos: *Take urgent and significant action to reduce the degradation of natural habitats, halt the loss of biodiversity and, by 2020, protect and prevent the extinction of threatened species*. Puede encontrarse más información en: <https://sustainabledevelopment.un.org/sdg15>.

conocidas como Convenciones de Río (el CDB y la CMNUCC). Los asistentes también constataron con preocupación que la degradación terrestre, en una proporción considerable, está teniendo lugar fuera de las zonas áridas, semiáridas y zonas secas subhúmedas, resultando útil la aplicación del contenido del CNULD también a la hora de elaborar políticas aplicables a estas otras zonas sometidas a degradación.

La financiación de las actividades vinculadas al CNULD y su Mecanismo General también fueron objeto de reflexión y se decidió explorar nuevas opciones para aumentar los incentivos y la ayuda financiera para actividades de lucha contra la desertificación, la degradación terrestre y la sequía, incluyendo la posible creación de un fondo específico e independiente para la neutralización de la degradación terrestre. Precisamente en el marco de actividades encaminadas a lograr la neutralidad en la degradación se impulsó la Iniciativa de Ankara, con el fin de proporcionar ayuda económica a los países que establezcan logros en este ámbito. La frenética actividad de las dos semanas de sesiones y las decisiones adoptadas justifican el optimismo expresado por muchos de los participantes sobre el futuro del CNULD y su acercamiento a los ODS y a la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

3. Recursos acuíferos

Los recursos acuíferos –mares y océanos, ríos, lagos y humedales– han sido objeto de varios eventos durante el periodo que ahora reseñamos. Por lo que respecta a los espacios marinos, el acontecimiento más destacado es la segunda Conferencia “Nuestro Océano” (*Our Ocean*), celebrada en Valparaíso (Chile) los días 5 y 6 de octubre⁴⁴. Esta segunda conferencia se produce un año después de la Conferencia inaugural de “Nuestro Océano”, que fue organizada en el mes de junio de 2014 por los EEUU en Washington D.C. Los objetivos de esta iniciativa son el desarrollo de estrategias y compromisos políticos e institucionales para la protección de los océanos en torno a tres pilares: las pesquerías sostenibles, la contaminación marina con origen en la tierra o en los mares y la acidificación marina; un programa que quedó plasmado en el Plan de Acción Nuestro Océano⁴⁵.

En esta ocasión la Conferencia “Nuestro Océano” fue organizada conjuntamente por el Gobierno Chileno y el Departamento de Estado de EEUU, con el apoyo de numerosas instituciones filantrópicas y ONG para la defensa del medioambiente. A Valparaíso acudieron medio millar de representantes de gobiernos, organizaciones internacionales, ONG, así como representantes del sector privado y de la academia. El número de asistentes se duplica si tenemos también en cuenta a quienes participaron en los actos paralelos organizados en el Congreso Nacional y en la Universidad Técnica Federico Santa María en relación con la Conferencia.

La Conferencia incluyó sesiones de alto nivel abiertas centradas en los compromisos con la protección de los océanos y una sesión de carácter regional en la que se

⁴⁴ Puede verse un resumen detallado en: <http://www.iisd.ca/oceans/our-ocean-conference-2015/>.

⁴⁵ Se puede consultar el documento original en inglés, *Our Ocean Action Plan*, en: <http://www.state.gov/documents/organization/228005.pdf>.

presentaron iniciativas y compromisos compartidos. También hubo reuniones dedicadas a los espacios marinos protegidos, la acidificación de los océanos, la contaminación marina, las pesquerías sostenibles, el papel de las comunidades locales y la gobernanza en el Derecho del mar. En su conjunto, se lograron compromisos por valor de más de dos mil millones de dólares, para la lucha contra la pesca ilegal, la creación y ampliación de espacios marinos protegidos, la lucha contra la contaminación marina y la concienciación y capacitación en estas materias.

En el ámbito de los recursos fluviales y lacustres destaca la celebración en Budapest (Hungría), entre los días 17 y 19 de noviembre, de la séptima Reunión de las Partes en el Convenio sobre la protección y uso de los cursos de agua transfronterizos y los lagos internacionales (Convenio de Helsinki/Convenio del agua)⁴⁶. Allí acudieron más de 350 delegados de 74 países, Partes o no en el Convenio, representantes de Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales, ONG y académicos. La reunión supuso un hito en la trayectoria del Convenio de Helsinki, al abrirse la participación en el mismo a Estados de fuera de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (UNECE), destinatarios iniciales del tratado. Los delegados impulsaron el futuro del Convenio, acordando el programa de trabajo para el periodo 2016-2018, acordando un presupuesto de 8,7 millones de dólares.

El encuentro se inició con una sesión de alto nivel en la que se defendió la contribución del Convenio a la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 y otros compromisos internacionales. A lo largo de las reuniones se subrayó asimismo la importancia de la cooperación internacional para lograr el cumplimiento de los ODS y evitar conflictos motivados por la escasez de agua. Las Partes y los demás asistentes trataron temas sustantivos, incluyendo el apoyo para la implementación y el cumplimiento del Convenio; la adopción de un mecanismo de informes; la adaptación al cambio climático en cuencas hidrográficas transfronterizas; los beneficios de la cooperación transfronteriza en materia de recursos acuíferos; la planificación de contingencias para accidentes industriales; y la evaluación temática del paquete de agua, alimentos, energía y ecosistemas aparejado a los cursos de agua transfronterizos. Todas las decisiones fueron adoptadas de manera conjunta al término de las sesiones⁴⁷ y se decidió llevar a la Cumbre de París un acuerdo titulado “Pacto de París sobre agua y adaptación al cambio climático en las cuencas de ríos, lagos y acuíferos⁴⁸”.

Para concluir el apartado dedicado a los recursos acuíferos es preciso hacer una breve referencia también a varios eventos producidos en el marco de la Convención de Ramsar (Convención relativa a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas). Prácticamente al término del primer semestre de 2015 tuvo lugar la duodécima Conferencia de las Partes en la Convención (COP 12), celebrada en Punta del Este (Uruguay) entre el 2 y el 9 de junio⁴⁹. Las

⁴⁶ Para más información véase: <http://www.iisd.ca/water/unece/mop7/>.

⁴⁷ Pueden encontrarse en: http://www.unece.org/env/water/mop7.html#.

⁴⁸ El texto original, en inglés, está disponible en:

http://www.unece.org/fileadmin/DAM/env/water/MOP7/Documents/MOP7.2015.INF.Paris.Pact_rev.pdf.

⁴⁹ Véase un resumen más completo en: <http://www.iisd.ca/ramsar/cop12/>.

delegaciones de los 168 Estados Parte, acompañados por representantes de organizaciones internacionales asociadas, ONG, y agencias de Naciones Unidas adoptaron por consenso 16 resoluciones⁵⁰. Entre ellas se incluía el Plan Estratégico 2016-2024; un nuevo marco para el asesoramiento científico y técnico en el ámbito de la Convención; decisiones sobre pantanos; reducción de riesgos de desastres ambientales; y la acreditación de “ciudad de humedal” (*wetland cities*).

Ya en el segundo semestre del 2015, estas actividades se han visto continuadas por la reunión del Grupo de Expertos sobre indicadores para el Plan Estratégico de Ramsar 2016-2024 –el 18 de septiembre, en Gland (Suiza)– y la decimonovena reunión del Grupo de Examen Científico y Técnico⁵¹ –del 2 al 6 de noviembre, también en Gland–. También en el mes de noviembre, entre los días 23 y 27, se celebró en Gland la quincuagésimo primera reunión del Comité Permanente de Ramsar⁵². En ella se trataron temas de contenido financiero como los costes de las medidas a tomar para implementar las resoluciones de la COP 12, aunque se pospuso la toma de decisiones en esta materia hasta la siguiente reunión del Comité Permanente. También tendrá que esperar a la próxima reunión la adopción de un plan de trabajo definitivo para la Secretaría para el trienio 2016-2018 y para el Grupo de Examen Científico y Técnico ante la necesidad de introducir modificaciones en el mismo, sin perjuicio de que el documento presentado inicialmente fue bien recibido por los miembros del Comité.

En la reunión del Comité Permanente se avanzó también en materia de iniciativas regionales, encargándose a la Secretaría la evaluación de aquellas existentes y el desarrollo de una estrategia común de comunicaciones y unos requisitos comunes para futuras iniciativas. En lo relativo a la acreditación de ciudad de humedal se decidió que la Secretaría continuase con su labor, una vez examinados los progresos logrados hasta el momento. Por último, el Comité Permanente acordó el lugar y fecha de celebración de la futura COP 13, proponiendo que tenga lugar en Dubái (EAU) entre el 21 y 31 de octubre de 2018.

V. CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES Y OTRAS SUSTANCIAS PELIGROSAS

En el tiempo que cubre la presente crónica tuvo lugar, del 26 al 28 de octubre de 2015 en Roma, la undécima reunión del Comité de revisión de productos químicos, órgano subsidiario en el seno de la Convención de Rotterdam sobre el Procedimiento del Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a ciertos Plaguicidas y Productos Químicos peligrosos objeto de Comercio Internacional (Convención PIC). A ella acudieron un total de 60 participantes entre los 26 miembros del Comité, 21

⁵⁰ Disponibles en: <http://www.ramsar.org/es/acerca-de/cop12-informaci%C3%B3n-resoluciones-y-deliberaciones>.

⁵¹ Para consultar los documentos relativos a este evento véase: <http://www.ramsar.org/event/19th-meeting-of-the-strp>.

⁵² Para más información véase: <http://www.ramsar.org/event/51st-meeting-of-the-standing-committee>.

representantes gubernamentales y observadores de las partes, y 13 representantes de ONG⁵³.

En la reunión se adoptaron borradores de decisiones y documentos guías sobre algunos productos químicos (parafinas cloradas y tributilo de estaño) para su consideración por la COP, así como una recomendación para considerar dos pesticidas (carbofurano y carbosulfan) bajo este acuerdo. Esto supuso un cierto éxito de negociación, habida cuenta que en la pasada COP sólo hubo acuerdo para incluir una de las cinco sustancias que se proponían, bajo la consideración de la Convención PIC. No obstante, como todavía existían desacuerdos en relación con la atracina, se decidió seguir con el examen de esta cuestión en la siguiente reunión del Comité. La próxima COP tendrá lugar en 2017, por lo que todavía hay margen para llegar a un acuerdo sobre este extremo.

⁵³ Más información sobre esta reunión en: <http://www.iisd.ca/chemical/poprc11-crc11>.